

LAS EMPRESAS PUBLICAS EN LA PLANEACION DEL DESARROLLO NACIONAL

Eduardo Pesqueira Olea

1 El derecho que la Constitución le confiere al Estado para que conduzca el desarrollo del país, es el fundamento en torno al cual se ha expandido y diversificado el sector paraestatal, de acuerdo a las modalidades que dicta el interés público, sirviendo de base para el aprovechamiento óptimo de los recursos y en beneficio de las necesidades que conlleva el crecimiento económico basado en principios de equidad y justicia social.

2. En cumplimiento de su responsabilidad rectora de la economía nacional, el Estado participa en empresas públicas que actúan prácticamente en todos los ámbitos necesarios para garantizar la generación de bienes y servicios básicos y estratégicos para el desarrollo económico y social del país. En virtud de ello, las empresas públicas se han convertido en instrumento clave del desarrollo, por su importante aporte a la producción de bienes y servicios que, o bien pueden depender de las condiciones del mercado, o su actividad no es cubierta por el sector privado por no ser redituable.
3. Por consiguiente, las empresas públicas representan una de las más sólidas bases de la historia revolucionaria y su estructura actual es el resultado de un prolongado y laborioso esfuerzo nacional. Su creación ha obedecido en todo momento a la firme decisión de fortalecer la sociedad mexicana, bajo la continuidad de un proceso histórico de carácter nacionalista.
4. En el proceso de consolidación de las empresas públicas, el Estado les ha promovido su relativa autonomía en el manejo de los recursos y actividades, conservando y acrecentando en los últimos años su capacidad rectora por medio de la planeación, la programación, el control y la evaluación, a fin de evitar que las instituciones y en particular las empresas públicas, se conviertan en enclaves en las regiones donde están instaladas. Las empresas públicas deben apoyarse y aprovechar esa condición de autonomía administrativa para hacer eficiente su operación, y regular su estructura

funcional para que puedan producir en las mejores condiciones y al menor costo económico y social los satisfactores que se les demandan.

5. La adopción de la planeación como medio para lograr el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral del país, condiciona a las empresas e instituciones públicas a participar y regirse de acuerdo a los procedimientos que se definen en el Sistema Nacional de Planeación. En razón de ello, sus actividades deben expresar la importancia de la empresa pública como instrumento de desarrollo nacional y llevarse a cabo conforme a los lineamientos recogidos en el proceso de planeación democrática del desarrollo. Ello garantizará que la empresa pública cumpla adecuadamente con la función económica y social para la que fue creada.
6. En congruencia con esos planteamientos, adquiere relevancia la necesidad de adecuar las estructuras administrativas y funcionales de las empresas e instituciones públicas, a los objetivos perseguidos en los planes y programas de desarrollo, a fin de que se garantice la operación ágil y oportuna de los proyectos acordes con esos propósitos, y que los escasos recursos presupuestales de que se dispone se dirijan a la atención de las actividades prioritarias. Como parte sustantiva de este proceso, se requiere revisar exhaustivamente el marco normativo de la asignación, administración y flujo de los recursos monetarios, para cerrar los canales que hacen posible el desvío y uso irresponsable de los recursos.
7. Además es indispensable aplicar una estricta disciplina en los gastos de las empresas públicas e incrementar sus ingresos, tendiendo a sanear la precaria situación financiera en que se encuentran la mayoría de ellas. El principal punto que debe de ser considerado en los procesos de planeación-programación-presupuestación de las empresas públicas es el de acelerar el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas, sin tener que recurrir a insostenibles desajustes financieros. Deben equilibrar sus costos de producción con los precios a los que realizan sus productos y atenuar así la recurrencia al endeudamiento como única salida. Bajo estas condiciones, es imprescindible aplicar una política altamente discriminatoria de los subsidios, encauzando los apoyos a quien realmente los requiere, para que de esa manera se contribuya a contener incrementos injustificados de precios y distribuir el ingreso.
8. Bajo ese marco conceptual, el Banco Nacional de Crédito Rural, como Institución Nacional de Crédito, se orientará a adecuar su acción a los objetivos y estrategias que se vienen definiendo en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional Agropecuario y la Po-

lítica de Desarrollo Rural. En este propósito privarán en todo momento la participación de los productores, la descentralización y desconcentración de actividades y procesos, la complementariedad operativa con el resto de las instituciones públicas que operan en el campo, y la eficiencia, agilidad y oportunidad administrativas.

9. De esa manera, el BANRURAL procurará dar cumplimiento al propósito explícito que impulsó su creación, de promover el desarrollo del sector rural del país, con especial atención a los campesinos marginados, procurando que el crédito además de la reactivación productiva procure mejores condiciones de vida al campesino y coadyuve al desarrollo integral del sector agropecuario.
10. Como base fundamental de ese propósito, el Sistema BANRURAL ha venido instrumentando un proceso integral de planeación-programación-presupuestación, que norma el comportamiento de sus actividades. En él se define la distribución del crédito en función de las necesidades detectadas desde la parcela misma, apoyando preferentemente a los productores de alimentos básicos, de acuerdo a las necesidades nacionales de producción. No obstante que se da al proceso de programación-presupuestación toda la flexibilidad que amerita, se están adoptando las medidas de control presupuestal necesarias para que el gasto no sobrepase a los niveles fijados, procurando guardar una fiel correspondencia entre el ejercicio de los recursos y los programas preestablecidos.
11. Como premisa en la formulación del Plan Operacional 1983, se consideró una significativa racionalización del gasto, preferenciando ante todo, el otorgamiento de crédito a los productores de alimentos básicos de escasos recursos económicos, sobre las áreas más prósperas de alto capital y de cultivos comerciales. Además, como parte importante de esta política y en acatamiento a lo dispuesto por la Ley de Seguro Agropecuario, no se proporcionarán créditos de avío a productores con cuatro años consecutivos de cosechas siniestradas, favoreciendo por el contrario otras líneas de crédito que, conjuntamente con los esfuerzos de otras dependencias del sector Público, posibiliten la creación de fuentes alternativas de empleo. Con esto se pone en práctica una acción inmediata para racionalizar la aplicación del subsidio al crédito.
12. En el presente, el Sistema BANRURAL está empeñado en adoptar una reestructuración administrativa que haga más eficiente su funcionamiento y que le permita responder con agilidad a los propósitos que el país demanda. La reestructuración administrativa del Sistema tiene como base central

la desconcentración ordenada de las funciones, a fin de eliminar los obstáculos burocráticos que por distintas situaciones se vienen presentando y de ajustar los costos de operación del Sistema al nivel mínimo de racionalidad económica y administrativa. Con esa reestructuración, el Sistema BANRURAL estará en mejores condiciones para eficientar la administración de los recursos financieros, contrarrestando, de esa manera, las dificultades económicas por las que atraviesa la institución.

13. En congruencia con las actuales condiciones económicas del país, se ha puesto en marcha un programa para proporcionar al productor los mismos servicios que el año próximo pasado, a pesar de contar con recursos limitados. Para ello se aplicará una política de modernización en sus sistemas bancarios que evite que los escasos recursos se destinen a actividades no prioritarias. Con ello se pretende dar concreción al propósito de BANRURAL de cumplir eficientemente y de acuerdo a las premisas del Plan Nacional de Desarrollo, su función encomendada, pretendiendo ratificar así la utilidad y el beneficio de las empresas públicas en el desarrollo nacional. *